

ACTA NUMERO TRES.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día cuatro de mayo del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Elaboración de Diagnostico Administrativo Municipal
3. Nombramiento por traslado de Señorita Verónica Johana Blanco
4. Nombramiento por Traslado de la Señora ANA LUISA MIRA MONTES
5. Otorgamiento de Permiso a Miembro de Concejo
6. Nombramiento por traslado de la señorita BRENDA VANESSA GUERRERO
7. Nombramiento por traslado del señor MAURICIO ZELAYA OTERO
8. Nombramiento para el señor FREDY FLORES ARGUETA
9. Contratar los servicios de una persona como Motorista de planta de los pick up Municipales.
10. Hablar en relación con reformas al Presupuesto Municipal
11. Contratación de personas para barrenderos en Calles de Colonia Las Flores de Andalucía
12. Contratación de Persona para ser encargada de los Baños Públicos en Mercado Municipal

13. Contratación de Persona encargada de vigilancia en Instalaciones de Mercado Municipal actual
14. Contratación de Ordenanza para C.E. de Cantón San José Gualozo de esta Jurisdicción.
15. Contratación de Maestra para C.E. de Caserío El Rucio
16. Contratación de Ordenanza para Kínder Nacional de esta Ciudad
17. Contratación de Encargado de Planta de Tratamiento de Colonia Las Flores de Andalucía.
18. Contratación para persona encargada de Baños Públicos en Malecón El Cuco
19. Hablar en relación con la contratación de los señores que trabajan en el Camión Recolector Municipal

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Seguidamente se procedió a dialogar en relación con la elaboración de un Diagnóstico para determinar el estado en que se recibió la Alcaldía Municipal, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario saber con exactitud en que estado se encuentra la Administración Municipal, para poder cubrir los vacíos y de esa forma ordenar cada una de las Unidades, y de esa forma realizar un trabajo eficaz y eficiente, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Delegar la función de elaborar un diagnóstico de todo el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal al Licenciado CARLOS ANDRES ROMERO, Auditor Municipal, para poder determinar con exactitud el estado en que se recibió esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.- 3) En este punto se habló en relación con el nombramiento que debe hacerse en el departamento de Cuentas Corrientes para la Señorita VERONICA JOHANA BLANCO, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario hacer un nuevo nombramiento a la Señorita VERONICA JOHANA BLANCO, ya que se ascendió a la señora Zulma Patricia Fuentes como Encargada del Departamento de Cuentas Corrientes POR TANTO la Municipalidad ACUERDA :

Nombrar a la señorita VERONICA JOHANA BLANCO como Auxiliar del Departamento de Cuentas Corrientes, Devengando un Salario Base de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas prestaciones de Ley, se mantiene en Planilla del Personal permanente, dicho nombramiento a partir del uno de mayo del corriente año.- Comuníquese.- **4)** En este punto se hablo en relación con el nombramiento que debe hacerse de la señora ANA LUISA MIRA MONTES, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario nombrar a la señora Ana Luisa Mira Montes, debido al traslado que ella pasara al Departamento del Registro del Estado Familiar POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Nombrar a la Señora ANA LUISA MIRA MONTES, como Auxiliar del Departamento del Registro del Estado Familiar, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario base de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas prestaciones de ley, se mantiene en Planilla de Pago del personal Permanente.- Comuníquese.- **5)** En este punto se hablo en relación con la solicitud de Permiso que hiciere el señor ALVARO CORTEZ, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud de Permiso presentada por el señor ALVARO CORTEZ, Tercer Regidor Propietario, de este Concejo, para ausentarse de las Sesiones de Concejo ya que por motivos Personales debe Viajar hacia Los Estados Unidos de América POR TANTO La Municipalidad ACUERDA: Otorgar el Permiso solicitado a partir del día dieciséis hasta el treinta de mayo del corriente año.- Comuníquese.- **6)** En este punto se hablo en relación con el nombramiento a la señorita Brenda Vanessa Guerrero, por cambio de Departamento, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario el nombramiento de la Señorita Brenda Vanessa Guerrero, ya que será removida de su cargo de Recepcionista, debido a que en el Registro del Estado Familiar es necesario un Auxiliar, para que se encargue de diferentes funciones en atención al Publico, por lo que la Municipalidad ACUERDA: Nombrar a la señorita BRENDA VANESSA GUERRERO, como Auxiliar del Departamento del Registro del Estado Familiar, a partir del uno de mayo

del corriente año, devengando un salario base de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se mantiene en Planilla de pago del Personal permanente.- Comuníquese.- **7)** Seguidamente se hablo en relación con el nombramiento del señor Murcio Zelaya Otero, por traslado de puesto, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario nombrar al señor **MAURICIO ZELAYA OTERO**, ya que anteriormente desempeñaba el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar y dado a que es necesario nombrar un Auxiliar para el departamento de Tesorería, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Nombrar como Auxiliar del Departamento de Tesorería al señor **MAURICIO ZELAYA OTERO**, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario base de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se mantiene en planilla del personal Permanente, Comuníquese.- **8)** En este punto se hablo en relación con la contratación de un Auxiliar para el Departamento del Registro del Estado Familiar por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una Persona para el cargo de Auxiliar del Departamento del Registro del Estado Familiar, ya que la demanda de contribuyente que a diario nos visitan para la realización de diferentes tramites en dicho departamento necesitan ser atendidos con rapidez y eficiencia POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Contratar al señor **FREDIS FLORES ARGUETA**, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN 00/100 DOLARES (\$ 381.00)**, mas prestaciones de Ley, Ingresara a la Planilla de pago.- Comuníquese.- **9)** En este punto se hablo en relación con la contratación de una persona para que se encargue de Motorista de los Pick up Municipales, ya que a diario se necesita realizar visitas a Proyectos y otros, por lo que esta Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una Persona para que se encargue de Motorista de los Pick up, Municipales ya que a diario se realizan salidas a diferentes lugares, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Contratar los servicios del señor **OSCAR AMILCAR RIVAS PRUDENCIO**, a partir del uno de mayo del corriente

año, devengado un salario base de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00)** en horario de de 8: 00 a 4:00 P.M., mas prestaciones de Ley, se elaborara contrato por tres meses a prueba.- Comuníquese.- **10)** Se hablo en relación con el Presupuesto Municipal vigente, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO NUEVE.-** LaMunicipalidad **EN VISTA** Que: 1. Ya ha sido elaborado el presupuesto para el año dos mil trece, por la Administración anterior, el cual ha sido revisado detenidamente encontrando en ello que existen muchas partidas que han sido agotadas para lo cual se hace necesario realizar reformas y reprogramaciones para ajustarlo y así de esa forma poder cubrir todas las necesidades que se presenten en el transcurso del año.2. Que en el momento de la entrega la contabilidad fue entregada hasta el mes de diciembre del año dos mil doce, por lo que los registros correspondientes de enero a abril han sido realizados por esta Administración para lo cual es necesario realizar diferentes reformas al presupuesto que se detallan a continuación **ACUERDA:** 1. Dar continuidad al Presupuesto elaborado por la Administración anterior.- 2. Aprobar las reformas siguientes:

REFORMA AL PRESUPUESTO ORIGINAL POR INGRESOS DE PROYECTO CONSTRUCCION DE MERCADO.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	AREA DE GESTION	INGRESOS	EGRESOS
31304	De Empresas Publicas Financiero	4	\$335,272.89	
61202	Edificios e Instalaciones	4		\$335,272.89

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012, CORRESPONDIENTE AL FONDOS FODES 75%

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	MES		EGRESOS
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	ENERO	DISMINUYE	\$ 600.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos		DISMINUYE	\$ 25.00
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados		AUMENTA	\$ 25.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos		DISMINUYE	\$ 55.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados		AUMENTA	\$ 10.00
54115	Materiales Informáticos		AUMENTA	\$ 45.00
		FEBRERO		
55799	Gastos Diversos		DISMINUYE	\$ 200.00
55603	Comisiones y Gastos financieros		AUMENTA	\$ 200.00
		ABRIL		
61199	Bienes Muebles Diversos		DISMINUYE	\$ 3,050.00
61104	Equipos informáticos		DISMINUYE	\$ 2,600.00
51702	Al Personal de Servicios Eventuales		AUMENTA	\$ 3,500.00
54104	Equipos Informáticos		AUMENTA	\$ 2,150.00
51701	Al personal de servicio permanente		DISMINUYE	\$ 5,290.00
		MAYO		
51702	Al Personal de servicios eventuales		AUMENTA	\$ 4,198.00
51105	Dietas		AUMENTA	\$ 492.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		AUMENTA	\$ 600.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012,
CORRESPONDIENTE AL FONDOS FODES 75%

CODIGO	NOMBRE	MES	AREA DE GESTION		INGRESOS
		<u>ENERO</u>			
51202	Salarios por jornal		4	DISMINUYE	\$ 2,400.00
54304	Transportes, Fletes, y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 2,000.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones		4	AUMENTA	\$ 400.00
51202	Salario por Jornal		4	DISMINUYE	\$ 25.00
54199	Bienes de uso y consumo		4	AUMENTA	\$ 25.00
		<u>FEBRERO</u>			
51202	Salario por Jornal		4	DISMINUYE	\$2,675.00
54103	Productos Agropecuarios		4	AUMENTA	\$ 100.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 2,000.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones		4	AUMENTA	\$ 575.00
		<u>MARZO</u>			
61699	Obras de Infraestructuras Diversas		3	DISMINUYE	\$ 3,600.00
54119	Materiales Eléctricos		3	AUMENTA	\$ 1,800.00
54302	Mantenimiento Y Reparaciones de vehículos		3	AUMENTA	\$ 1,500.00
54599	Consultorías, Estudios, e Investigaciones		3	AUMENTA	\$ 300.00
61699	Obras de Infraestructuras diversas		3	DISMINUYE	\$ 65,500.00
54111	Minerales no metálicos y Productos derivados		4	AUMENTA	\$10,000.00

54304	Transportes, Fletes y almacenamientos		4	AUMENTA	\$ 4,420.00
61601	Viales		4	AUMENTA	\$51,080.00
		<u>ABRIL</u>			
61699	Obras de Infraestructura diversas		3	DISMINUYE	\$ 22,900.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		3	AUMENTA	\$ 800.00
54311	Arrendamiento de Bienes Inmuebles		3	AUMENTA	\$ 500.00
54107	Productos químicos		3	DISMINUYE	\$ 53,800.00
54103	Productos Agropecuarios y forestales		4	AUMENTA	\$ 100.00
54111	Minerales no metálicos y productos derivados		4	AUMENTA	\$ 2,000.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos		<u>4</u>	AUMENTA	\$ 100.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 3,000.00
54316	Arrendamientos de bienes muebles		4	AUMENTA	\$ 2,000.00
61202	Edificios e Instalaciones		4	AUMENTA	\$ 16,200.00
61601	Viales		4	AUMENTA	\$ 52,000.00
		<u>Mayo</u>			
61699	Obras de Infraestructura Diversas		3	DISMINUYE	\$ 17,800.00
61601	Viales		3	AUMENTA	\$ 15,000.00

54302	Mantenimientos y reparaciones de vehículos		3	AUMENTA	\$ 800.00
54307	Servicios de limpieza y fumigaciones		3	AUMENTA	\$ 2,000.00
54107	Productos Químicos		4	DISMINUYE	\$ 200.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos		4	AUMENTA	\$ 200.00
CODIGO	NOMBRE	MES	AREA DE GESTION		INGRESOS
		<u>ENERO</u>			
51202	Salarios por jornal		4	DISMINUYE	\$ 2,400.00
54304	Transportes, Fletes, y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 2,000.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones		4	AUMENTA	\$ 400.00
51202	Salario por Jornal		4	DISMINUYE	\$ 25.00
54199	Bienes de uso y consumo		4	AUMENTA	\$ 25.00
		<u>FEBRERO</u>			
51202	Salario por Jornal		4	DISMINUYE	\$2,675.00
54103	Productos Agropecuarios		4	AUMENTA	\$ 100.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 2,000.00

54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones		4	AUMENTA	\$ 575.00
		<u>MARZO</u>			
61699	Obras de Infraestructuras Diversas		3	DISMINUYE	\$ 3,600.00
54119	Materiales Eléctricos		3	AUMENTA	\$ 1,800.00
54302	Mantenimiento Y Reparaciones de vehículos		3	AUMENTA	\$ 1,500.00
54599	Consultorías, Estudios, e Investigaciones		3	AUMENTA	\$ 300.00
61699	Obras de Infraestructuras diversas		3	DISMINUYE	\$ 65,500.00
54111	Minerales no metálicos y Productos derivados		4	AUMENTA	\$10,000.00
54304	Transportes, Fletes y almacenamientos		4	AUMENTA	\$ 4,420.00
61601	Viales		4	AUMENTA	\$51,080.00
		<u>ABRIL</u>			
61699	Obras de Infraestructura diversas		3	DISMINUYE	\$ 22,900.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		3	AUMENTA	\$ 800.00
54311	Arrendamiento de Bienes Inmuebles		3	AUMENTA	\$ 500.00

54107	Productos químicos		3	DISMINUYE	\$ 53,800.00
54103	Productos Agropecuarios y forestales		4	AUMENTA	\$ 100.00
54111	Minerales no metálicos y productos derivados		4	AUMENTA	\$ 2,000.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos		4	AUMENTA	\$ 100.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 3,000.00
54316	Arrendamientos de bienes muebles		4	AUMENTA	\$ 2,000.00
61202	Edificios e Instalaciones		4	AUMENTA	\$ 16,200.00
61601	Viales		4	AUMENTA	\$ 52,000.00
		<u>Mayo</u>			
61699	Obras de Infraestructura Diversas		3	DISMINUYE	\$ 17,800.00
61601	Viales		3	AUMENTA	\$ 15,000.00
54302	Mantenimientos y reparaciones de vehículos		3	AUMENTA	\$ 800.00
54307	Servicios de limpieza y fumigaciones		3	AUMENTA	\$ 2,000.00
54107	Productos Químicos		4	DISMINUYE	\$ 200.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos		4	AUMENTA	\$ 200.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012, CORRESPONDIENTE
A LA CUENTA FONDOS MUNICIPALES

CODIGO	NOMBRE	MES		EGRESOS
		Febrero		
55799	Gastos Diversos		DISMINUYE	\$ 500.00
55703	Multas y Costas Judiciales		AUMENTA	\$ 500.00
		Abril		
51602	Por prestaciones de Servicio en el exterior		DISMINUYE	\$ 1,500.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos		AUMENTA	\$ 800.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles		AUMENTA	\$ 700.00
		mayo		
51202	Salarios por jornal		DISMINUYE	\$ 1,800.00
54104	Productos Textiles y vestuarios		DISMINUYE	\$ 500.00
54116	Libros ,Textos, Utiles de enseñanza y Publicidad		DISMINUYE	\$ 500.00
54313	Impresiones, Publicaciones, y reproducciones		DISMINUYE	\$ 800.00
54401	Pasajes al interior		DISMINUYE	\$ 1,000.00
54303	Mantenimiento y reparaciones de bienes Inmuebles		AUMENTA	\$ 500.00
54314	Atenciones Oficiales		AUMENTA	\$ 3,500.00
54403	Viáticos por Comisión Interna		AUMENTA	\$ 600.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2012,
CORRESPONDIENTES A LA CUENTA CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE	MES	AREA DE GESTION		EGRESOS
		Enero			
61202	Edificios e Instalaciones		4	DISMINUYE	\$23,467.74
51202	Salarios por Jornal		4	AUMENTA	\$11,325.06
54103	Productos Agropecuarios y Forestales		4	AUMENTA	\$ 2,629.00
54107	Productos Químicos		4	AUMENTA	\$ 337.89
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados		4	AUMENTA	\$ 1,065.56
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		4	AUMENTA	\$ 1,039.59
54119	Materiales Eléctricos		4	AUMENTA	\$ 180.19
54110	Combustibles y lubricantes		4	AUMENTA	\$ 712.10
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos		4	AUMENTA	\$ 75.60
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados		4	AUMENTA	\$ 5,907.08
54304	Transportes , Fletes y Almacenamientos		4	AUMENTA	\$ 155.56
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles		4	AUMENTA	\$ 40.11
		Febrero			
61202	Edificios e Instalaciones		4	<u>DISMINUYE</u>	\$ 20,701.14
51202	Salario por Jornal		<u>4</u>	<u>AUMENTA</u>	\$ 14,579.34
54107	Productos Químicos		<u>4</u>	<u>AUMENTA</u>	\$ 12.79
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		<u>4</u>	<u>AUMENTA</u>	\$ 1,405.65
54111	Minerales no metálicos y productos derivados		<u>4</u>	<u>AUMENTA</u>	\$ 4,524.52
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos		4	AUMENTA	\$ 16.50

54304	Transportes Fletes y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 116.67
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles		4	AUMENTA	\$ 40.11
55603	Comisiones y gastos Bancarios		4	AUMENTA	\$ 5.56
		MARZO			
61202	Edificios e Instalaciones			DISMINUYE	\$ 125,591.18
51202	Salario Por Jornal			AUMENTA	\$ 32,654.90
54103	Productos Agropecuarios y forestales		4	AUMENTA	\$ 3,926.15
54107	Productos Químicos		4	AUMENTA	\$ 1,335.15
54303	Mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles		4	AUMENTA	\$ 338.89
54111	Minerales no Metálicos y productos derivados		4	AUMENTA	\$ 36,821.69
54110	Combustibles y Lubricantes		4	AUMENTA	\$ 1,039.52
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados		4	AUMENTA	\$ 11,777.87
54118	Herramientas, Repuestos y accesorios		4	AUMENTA	\$ 315.45
54119	Materiales Electricos		4	AUMENTA	\$ 180.80
54199	Bienes de uso y Consumo diversos		4	AUMENTA	\$ 56.25
61102	Maquinarias y Equipos		4	AUMENTA	\$ 1,946.21
61606	Eléctricas y Comunicaciones		4	AUMENTA	\$ 35,187.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios		4	AUMENTA	\$ 11.30
		ABRIL			
61202	Edificios e Instalaciones		4	DISMINUYE	\$ 159,476.00
51202	Salario Por Jornal		4	AUMENTA	\$ 56,979.45
51202	Productos Agropecuarios y forestales		4	AUMENTA	\$ 1,155.00
54103	Productos Químicos		4	AUMENTA	\$ 142.00

54110	Combustibles y Lubricantes		4	AUMENTA	\$ 2,479.00
541111	Minerales no Metálicos y productos derivados		4	AUMENTA	\$ 5,135.05
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados		4	AUMENTA	\$ 41,410.63
54118	Herramientas, Repuestos y accesorios		4	AUMENTA	\$ 259.94
54119	Materiales Eléctricos		4	AUMENTA	\$ 35,814.20
54199	Bienes de uso y Consumo diversos		4	AUMENTA	\$ 84.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento		4	AUMENTA	\$ 636.12
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles		4	AUMENTA	\$ 40.11
61606	Eléctricas y Comunicaciones		4	AUMENTA	\$ 14,940.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2012,
CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE PROYECTO CENTRO DE ACOPIO
PESQUERO MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE	MES	AREA DEGESTION		EGRESOS
		Enero			
22303	De organismos sin fines de Lucro		4	AUMENTA	\$ 32,830.20
55799	Gastos Diversos		4	AUMENTA	\$ 32,830.20
55799	Gastos Diversos		4	DISMINUYE	\$ 24,437.62
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		4	AUMENTA	\$ 509.39
61606	Eléctricas y Comunicaciones		4	AUMENTA	\$ 23,928.23
55799	Gastos Diversos	abril	1	DISMINUYE	\$ 4,787.00

61601	Eléctricas y Comunicaciones		1	AUMENTA	\$ 4,757.00
-------	-----------------------------	--	---	---------	-------------

11) En este punto se hablo en relación con la contratación de una persona para que se encargue de Barrer en Calles de la Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad EN VISTA que se da el servicio de Aseo y Recolección en la Colonia Las Flores de Andalucía, se hace necesario la contratación de una Persona para que se encargue de barrido en las Calles de dicha Colonia, POR TANTO ACUERDA: Contratar los servicios del señor **EVER MAURICIO DIAZ**, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario de **TRESCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES (\$ 305.56)**, en un horario de 8:00 a 4:00 de lunes a Viernes y sábado de 8:00 a 12:00.- Comuníquese.- **12)** En este punto se hablo en relación con la contratación de una persona para que se encargue de los baños públicos en el Mercado Municipal de esta Ciudad, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una Persona para que se encargue del mantenimiento y atención de los Baños públicos ubicados en predio donde funciona El Mercado Municipal, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Contratar los servicios de la señora **GUADALUPE COREAS Vda. De SOLIS**, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES**, en un horario de 8:00 a 4:00 de lunes a viernes, y sábado de 8:00 a 12:00 del medio dio, se elaborara contrato.-**13)** En este punto se hablo en relación con la contratación de una persona para que se encargue de trabajos de Vigilancia en instalaciones donde funciona el Mercado Municipal, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una Persona para que se encargue de trabajos de vigilancia en las Instalaciones donde funciona El Mercado Municipal, POR TANTO ACUERDA: Contratar los servicios del señor **ANTONIO ROMERO AREVALO**, a partir de uno de mayo del corriente año, devengando un salario de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 235.00)**, en un horario de

8:00 P.M a las 4: A.M de lunes a Sábado, se elaborara contrato.- **14)** En este punto se hablo sobre la contratación de una Persona para el cargo de barrendero en Plaza Publica y calles aledañas, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario la contratación de una persona para que se encargue del barrido de Plaza Publica y calles aledañas, ya que es necesario mantener limpias las calles y avenidas de esta Ciudad POR TANTO la Municipalidad En uso de las facultades que le concede el Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios del señor **JULIO CESAR ESQUIVEL VAQUERANO**, a partir del uno de mayo del corriente año, en horario de 8:00 a 4:00 P.M. de lunes a viernes y Sábado de 8:00 a 12:00 del medio día, se elaborara contrato.- Comuníquese.- **15)** En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por el Centro Escolar del Cantan San José Gualozo de esta Jurisdicción, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- La Municipalidad EN VISTA que la directora del Centro Escolar del Cantón San José Gualozo a solicitado se les cancele el pago mensual de una Persona para el Cargo de Ordenanza, ya que es necesario mantener limpia y ordenado las instalaciones de dicho Centro POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Contratar los servicios de la señora **RUTH SULEYMA GUZMAN ARRIAZA**, a partir de uno de mayo del corriente año, devengando un salario de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67)**, Se elaborara contrato.-2) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinosa Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele mensualmente el salario correspondiente.- Comuníquese.- **16)**En este punto se hablo sobre la solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar del Caserío El Rució , Cantón San José Gualozo de esta Jurisdicción, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Directora del Centro Escolar ha solicitado se les cancele el pago mensual de una Persona como Promotora de Educación en El Centro Escolar del Caserío El Rucio, Cantón San Josa Gualozo de esta Jurisdicción, ya que la demanda de niños que asisten al centro Escolar no se alcanza a cubrir por lo que se hace necesaria dicha contratación, POR TANTO La Municipalidad ACUERDA: 1) Contratar

los servicios de la señora **MARIA ROSA AYALA SALGADO**, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario base de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67)** mensuales, se elaborara contrato por un año, prorrogable a criterio del Concejo Municipal.- 2) Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el pago mensual de la señora MARIA ROSA AYALA SALGADO.- Comuníquese.- **17)** En este punto se hablo en relación sobre la solicitud que ha presentado la Directora del Kínder Garden Nacional, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que la Directora del Kínder Nacional de esta Ciudad a solicita se le cancele el pago mensual de la Persona que se encarga de la limpieza y otras actividades en dicho Kínder, dado que el Ministerio no cubre el pago de dicha plaza, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1) Contratar los servicios de la señorita **LORENA ARELY GOMEZ MIRANDA**, para el cargo de Ordenanza del Kínder Nacional de esta Ciudad, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario mensual de **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67)**, se elaborará contrato por un año, prorrogable a criterio del Concejo.- 2) Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, para que de la cuenta fondos Municipales cancele el pago mensual de la señorita LORENA ARELY GOMEZ MIRANDA.- Comuníquese.- **18)** Seguidamente se procedió a dialogar en relación con la contratación de una Persona para que se encargue del mantenimiento de la planta de Tratamiento de la colonia Las Flores de Andalucía, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO MUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario nombrar a una Persona para que se encargue del mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía, y dado a que debe ser una Persona con experiencia, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA, 1) Nombrar al señor **JUAN ANTONIO RAMOS LEMUS**, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando un salario mensual de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 265.00)** ya que es la persona que a estado a cargo varios años del

mantenimiento de dicha planta de Tratamiento, ha recibido las capacitaciones necesarias para hacerlo de una forma adecuada.- 2) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el pago mensual del señor Juna Antonio Ramos Lemus.- Comuníquese.- **19)**En este punto se hablo en relación con la contratación de una Persona para que se encargue de los Baños públicos en El Malecón de Cantón El Cuco por lo que la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una persona para que se encargue de los baños públicos en el Malecón de Cantón El Cuco, ya que deben estar limpios para el uso de los turistas que a diario visitan la Playa El Cuco, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1)** Contratar los servicios del señor **JUAN HERIBERTO ARIAS FLORES**, a partir del uno de mayo del corriente año, con un horario de 8.00 A:M a 4:00 PM de Lunes a viernes y sábados de 8:00 AM. A 12:00 del Medio día, devengando un salario de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00).**- **2)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal para que de la cuenta fondos Municipales cancele el salario mensualmente al señor **JUAN HERIBERTO ARIAS FLORES**, se elaborara contrato, por un año. Prorrogable a criterio del Concejo.- Comuníquese.- **20)** En este punto se hablo en relación con la contratación de personas para que trabajen en el Camión Recolector Municipal, por lo que la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar el Personal que a diario trabaja en El Camión Recolector Municipal, ya que sus contratos vencieron el día treinta de abril y **CONCIDERANDO** que son Personas con experiencia y que trabajan con responsabilidad y dedicación **POR TANTO ACUERDA:1)** Contratar a los señores **JOSE DAVID DIAZ MORALES, JOSE GASPAR MEMBREÑO, JOSE NERY RIVAS ROMERO, ESTANISLAO ALVAREZ GOMEZ, JULIO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, LEONEL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ**, a partir del uno de mayo del corriente año, devengando cada uno un salario base de **TRESCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES (\$ 305.56)**, con horario de 7:00 a 14:00

P.M. de Lunes a Viernes y Sábado de 6:00 a 12:00.- 2) Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, para que de la cuenta Fondos FODES 75% cancele mensual mente el salario a los señores JOSE DAVID DIAZ MORALES, JOSE GASPAR MEMBREÑO, JOSE NERY RIVAS ROMERO, ESTANISLAO ALVAREZ GOMEZ, JULIO ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, LEONEL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ.- Comuníquese.- 21) En este punto se hablo en relación con la realización de la Limpieza y Chapeo de Calles en diferentes Comunidades de este Municipio, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO VEINTE**.- La Municipalidad EN VISTA de las solicitudes presentadas por diferentes Comunidades de este Municipio las cuales consisten en realizar limpieza y chapeo en calles de acceso ya que estas conducen a sus parcelas agrícolas y lugares de residencia, por lo que Urge realizar el Proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE DIFERENTES CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1. Priorizar el proyecto: “LIMPIEZA Y CHAPEO DE DIFERENTES CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- **2. Forma de Contratación:** Por Administración del Concejo Municipal según lo faculta la LACAP en el Artículo cuatro ítem uno.- **3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente acta que firmamos.**

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal